



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0566-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 23 de abril de 2025

VISTO:

Los Expedientes N° **2025-030225**, de fecha **21 de abril de 2025**, que contiene el Oficio N° 0058-2025-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD ver. 3.0, suscrito por el Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, y los expedientes presentados por los (as) Bachilleres de las diversas Facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL**; el Decreto de Rectorado N° 004970-2025-R-UNJFSC, de fecha 21 de abril de 2025 y; el Acuerdo de **Sesión Ordinaria presencial de Consejo Universitario** de fecha **21 de abril de 2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *"los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley"*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.**



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0566-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 23 de abril de 2025

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC “Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”.

Que, los (as) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Industrial Sistemas e Informática y Facultad de Ciencias; han **SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE LA TESIS**, para optar el Título Profesional correspondiente.

Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante el cual aprueban el otorgamiento del Títulos Profesionales de los administrados, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0690-2024-CU-UNJFSC, de fecha 27 de junio de 2024.

Que, mediante Expediente de visto, el Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 004970-2025-R-UNJFSC, de fecha 21 de abril de 2025, dispone: *“Para ser visto en Consejo Universitario”*.

Que, en **Sesión Ordinaria presencial de fecha 21 de abril de 2025**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: *“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro y Segunda Especialidad Profesional; según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: (...), Título Profesional: 59, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación”*; conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Ordinaria presencial de fecha 21 de abril de 2025**.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0566-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 23 de abril de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL** a los Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Civil, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-018821	JHON ANYELO TIBURCIO BAUTISTA	0046-2025-CF-FIC-UNJFSC	31/03/2025
25-018338	HEMER LUJAN ESPINOZA LANDA	0047-2025-CF-FIC-UNJFSC	31/03/2025
25-018822	MARCO ANTONIO BLAS RIVERA	0048-2025-CF-FIC-UNJFSC	31/03/2025
25-018708	ALEJANDRO ANTONIO TORRES ENCISO	0049-2025-CF-FIC-UNJFSC	31/03/2025
25-019336	MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA GOMEZ	0050-2025-CF-FIC-UNJFSC	31/03/2025

Artículo 2°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Industrial Sistemas e Informática, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>DE INGENIERO DE SISTEMAS</u>		
25-018709	KATHERINE MAGALI MANRIQUE LEIVA	0118-2025-FIISI-UNJFSC	26/03/2025
25-018711	OSCAR ADRIAN ABANTO CARMIN	0119-2025-FIISI-UNJFSC	26/03/2025
25-015882	CHRISTIAN JHONNATAN MORALES MANDAMIENTO	0120-2025-FIISI-UNJFSC	26/03/2025
25-019334	YIRLEYNE SAYURI GIRALDO SIFUENTES	0121-2025-FIISI-UNJFSC	26/03/2025
	<u>DE INGENIERO INDUSTRIAL</u>		
25-010006	KAREN DALILA LUNA PENADILLO	0125-2025-FIISI-UNJFSC	26/03/2025
25-011703	CIELO STEFANY SANTA CRUZ VENTURA	0126-2025-FIISI-UNJFSC	26/03/2025
25-018702	MARICIELO JIMENA MAGUIÑA CHAGRAY	0127-2025-FIISI-UNJFSC	26/03/2025
24-088448	DANIEL RENATO ROMERO MONROY	0128-2025-FIISI-UNJFSC	26/03/2025
25-008182	LUIS ALBERTO GONZALES HUACHO	0129-2025-FIISI-UNJFSC	26/03/2025
25-011702	PEDRO MARTIN VALDEOS HEREDIA	0130-2025-FIISI-UNJFSC	26/03/2025
25-017019	JAVIER ALDHAIR BLAS DOLORES	0131-2025-FIISI-UNJFSC	26/03/2025
25-010002	JESUS ALBERTO PAREDES HERRERA	0132-2025-FIISI-UNJFSC	26/03/2025
	<u>DE INGENIERO ELECTRÓNICO</u>		
25-011405	EDWARD VIDAL CORBALAN	0133-2025-FIISI-UNJFSC	26/03/2025
	<u>DE INGENIERO INFORMÁTICO</u>		
25-018818	DELMER FRANCISCO ZEVALLOS SALAS	0122-2025-FIISI-UNJFSC	26/03/2025
25-015487	ROBERTO ARMANDO CARRERA LEON	0123-2025-FIISI-UNJFSC	26/03/2025



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0566-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 23 de abril de 2025

Artículo 3°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN MATEMÁTICA APLICADA**, a la Bachiller de la Facultad de Ciencias, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-021506	CINTHIA PAMELA PERALTA REQUENA DE LIENDO	0061-2025-CF/FC	01/04/2025

Artículo 4°. - **EXTENDER** en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los (as) Bachilleres que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 5°. - **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 6°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los (as) Bachilleres e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL